



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital:  
año, 100 pesetas; fuera de  
Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Airasado, 2

Inserciones no gratuitas:  
250 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1956

Jueves 13 de diciembre

Número 281

### Diputación Provincial

#### Servicio Agro-Pecuario

Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, se pone en conocimiento del público en general que se procederá a la distribución de árboles frutales procedentes del Campo Práctico de Agricultura de la especialidad manzanos, perales, ciruelos y cerezos.

El precio asignado por cada plantón es de cinco pesetas.

Para la presentación de instancias, se abre un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo dirigir las al Ilmo. señor Presidente de esta Diputación y en las oficinas del Servicio Agro-Pecuario Provincial, Palacio de la Diputación, 2.º piso.

Burgos, 10 de diciembre de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Negociado de Urbana Edicto

Por el presente edicto se hace saber a todos los Contribuyentes por Riqueza Urbana de esta Capital, que el Padrón de Edificios y Solares para el próximo año de 1957 se encuentra expuesto para su examen por aquellos interesados que lo deseen durante el plazo de ocho días hábiles, en el Negociado de Urbana, y horas hábiles de once o trece.

—Lo que hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 diciembre de 1956.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 205 de 1956, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Vicente Alvarez García, hijo de Ramiro y de Oliva, natural de Barrós (Oviedo), de profesión feriante, de 27 años de edad, de estado soltero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Vicente Alvarez García, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes la trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

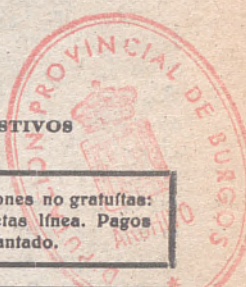
Dada en Burgos a 3 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—P. H., V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 205 de 1956, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Juan Florifo Banderas, hijo de Juan y de Mariano, natural de Málaga, de profesión feriante, de 27 años de edad, de estado soltero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Juan Florifo Banderas, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.



D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 358 1956 del año, seguido contra Domingo Palacios Alcalde, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercidiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Mitad de los derechos o costas a que ha sido condenado, 33,30 pesetas.

Corresponde a satisfacer a Domingo Palacios Alcalde.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez en Burgos a 29 de noviembre 1956.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal (ilegible).

### Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

#### Requisitoria

Carmelo Sánchez Pardo, apodado «El Francés», de 35 años, de edad, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Colombres, partido judicial del Sena, provincia de Paris (Francia), profesión jornalero, vecino de Valladolid, Olmedo (Barrio Delicias), últimamente domiciliado en La Felguera, procesado en sumario número 80 de 1952 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirle en prisión incondicional por así haberlo acordado la Ilustrísima

Audiencia Provincial de Burgos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 2 de diciembre de 1956.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, J. S. Poncela.

### Briviesca

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario que instruye con el número 89-56, por daños, a consecuencia de un accidente de circulación ocurrido sobre las 20 horas del día 29 de noviembre último, en la carretera Madrid Irún, a 30 kilómetros de Burgos, al chocar contra el auto francés 8670 MA 14, propiedad y conducido por Ives Guyot, con domicilio en al Marruecos francés, el camión VI-2068, cito al referido perjudicado Ives Guyot, a fin de que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de declarar en dicho sumario, con el coche siniestrado, con el fin de procederse, por peritos, a su reconocimiento y tasación de daños y, al mismo tiempo, ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo y en todo caso, se ofrecen a dicho perjudicado las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación en forma y notificación por su calidad de extranjero, expido y firmo el presente en Briviesca a 5 de diciembre de 1956.—El Secretario.

### Miranda de Ebro

D. Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 80 de 1956, sobre lesiones y daños, a causa de haber chocado contra un árbol en el kilómetro 322 de la de Madrid Irún, el turismo matrícula francesa 60-DS 75, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, a fin de hacerles saber a los lesionados Monsieur Charles, Madame Charles y

sus hijos José y Beatrice Letag, que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reconocidos por el Médico Forense y dar en su caso, la sanidad de las lesiones, así como para ofrecer el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín Ferreras.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 94 de 1956, sobre lesiones y daños, a consecuencia de haber chocado en la carretera de Madrid-Irún, el día 24 de septiembre último, el coche matrícula 6011-AC 33, contra el turismo matrícula 11 90-MA-17, por providencia de esta fecha, se acuerda insertar el presente, a fin de hacerle saber al lesionado Kacques Canderón, de 35 años de edad, casado, empleado, vecino de Francisco, Burdeos 2, Rue de Lafellete, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reconocido de las lesiones sufridas y dar la sanidad de las mismas en su caso.

Dado en Miranda de Ebro, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE MINAS

#### Palencia-Burgos

Don G. Adriano García Lomas y García Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 24 de agosto de 1956, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ramón Roldán Medrano, vecino de Bilbao, en solicitud de Permiso de Investigación de 60 pertenencias de mineral de caolín,

denominado «Las Dos Angeles», situado en el paraje «Castejón», del término de Tejada, perteneciente al Ayuntamiento de Tejada, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.633 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado, es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de las dimensiones reglamentarias, que está situado a 700 metros en dirección SO. de la esquina SO. de la torre de la Iglesia del pueblo de Tejada.

Desde este punto de partida se medirán 300 metros en dirección NO. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección SO. y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 600 metros en dirección SE y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección NE. y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca y desde ésta se medirán 300 metros en dirección NO., con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tejada, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

#### Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, haciendo uso del superávit de la liquidación del año anterior, queda expuesto al público el expediente por espacio de quince días hábiles,

a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado libremente y deducir en su contra las reclamaciones a que en derecho hubiere lugar.

Aforados de Moneo, 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, P. A., Manuel Wanda Pérez Urrutia.

#### Alcaldía de Fuentebureba

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año 1957.

Padrón de edificios y solares para el mismo año.

Padrón de la matrícula industrial para el mismo año.

Padrón de la patente nacional de automóviles en sus diferentes clases, para dicho año.

Fuentebureba, 26 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Olegario Gómez.

#### Alcaldía de Trespaderne

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 787 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, así como igualmente las de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que durante el plazo indicado y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen justas por las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dicho texto legal.

Trespaderne, 4 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

#### Alcaldía de Revilla Cabriada

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Cabriada, 17 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Tomás Merino.

#### Alcaldía de Caleruega

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que las personas interesadas puedan examinarles libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Santiago Manguan.

#### Alcaldía de Melgar de Fernamental

Habiéndose formado por esta

Alcaldía los Padrones de Rústica y Urbana correspondientes al año de 1957, he acordado se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Melgar de Fernamental, 28 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Enrique del Olmo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Robledo de la Torre.

Respecto de Rústica y Pecuaria los Alcaldes de Quintanar de la Sierra, Junta de San Martín de Losa y Sotillo de la Ribera.

De la riqueza Urbana los Alcaldes de Villanueva de Odra, Tapia de Villadiego, Urbel del Castillo, Vilahizán de Treviño, Torregalindo y Peral de Arlanza.

De la riqueza Rústica los Alcaldes de Caleruega, Haza, Cuevas de San Clemente, Nava de Roa, Rubena, Peral de Arlanza, Villasur de Herreros y Urrez.

De Rústica, Pecuaria y Urbana el Alcalde de Merindad de Montija.

#### Alcaldía de Pampliega

Formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial los padrones de Edificios y Solares para el próximo año de 1957, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Pampliega, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. O., Prócuro García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villazopeque, Olmillos de Muñón, Rebolledo de la Torre, Valles de Palenzuela, Villavela de Esgueva, Valle de Manzánedo, Baños de Valdearados y Sotillo de la Ribera.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Villadiego

#### Subasta de obras

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se saca a subasta la ejecución del proyecto de ampliación del Cementerio Municipal Católico de esta villa, bajo el tipo de 76.121'34 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de tres meses, a partir del comienzo de los trabajos.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja General de Depósitos o sus sucursales o en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.522'42 pesetas, y el adjudicatario prestará fianza definitiva por el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Podrán presentarse por sí o por medio de otra persona o entidad, con poder bastanteadó por Letrado residente en Villadiego o en Burgos, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1958.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 11 a 13, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El importe total de la subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 1.ª del presupuesto extraordinario número 1 del año actual.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización especial alguna.

Todos los gastos que origine

esta subasta serán de cuenta de adjudicatario.

#### Modelo de proposición

(Timbre del Estado por 6 pesetas)

Proposición para optar a la subasta relativa a la ejecución del proyecto de ampliación del Cementerio de Villadiego.

Don . . . que vive en . . . enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de . . . anunciadas en el B. O. de la provincia en el día . . . de . . . de 195 . . ., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma) por los precios tipos o con la baja de . . . tanto por ciento —en letra— en los precios tipo, o por la cantidad de . . . pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

. . . a . . . de . . . de 195 . . .

(Firma del proponente).

Villadiego, a 26 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

### Alcaldía de La Aguilera

#### Anuncio subasta de resmas

El día 23, a a las doce, se celebrará la subasta de resmas del monte particular «Arriba y Abajo» de La Aguilera. El precio de tasación será el de 9 pesetas pinos y año, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que motiven los conteos, plan y gestión técnica, etc., etc.

Para tomar parte en la subasta, deberá poseer el licitador certificado profesional, correspondiente a la 3.ª Comarca Resinera.

La Aguilera, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Antonio Núñez.

#### Extravío

Macho negro mohino, quinceño, en el Mercado de Villadiego, el día 3 del actual, con pelo blanco en crines, cola esquilada.

La persona que sepa su paradero puede avisar a su dueño, don Valentín Rojo, en Lodoso.